

La fuente de pago en el caso que los diferenciales sean a favor de la institución financiera contraparte, la fuente de pago será el Porcentaje de Participaciones del Financiamiento Bancarios 3, en los términos y con la prelación prevista en el Fideicomiso F14522.

4.11 Mecanismo de pago. El Fideicomiso F14522.

4.12 Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes: las Ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.

5. Número del Código LEI del Estado: 44690000018VCMUB5U4.

6. De los requisitos para ser Licitante. Podrán participar en la Licitación las instituciones financieras que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean personas morales de nacionalidad mexicana, (ii) que sean representadas por un funcionario facultado de la institución para presentar la o las Ofertas y para la firma de la o las Confirmaciones, (iii) que presenten la o las Ofertas en términos de la presente Convocatoria y el Formato de Oferta respectivo, (iv) que hayan acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscribirán la o las Ofertas y, en caso de resultar ganadores, la o las Confirmaciones correspondientes, y (v) que tengan firmado y vigente un contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo swap con el Estado.

Para las instituciones financieras interesadas que a la fecha de esta Convocatoria no tengan un contrato marco celebrado con el Estado, éstas deberán enviar al proyecto de contrato marco, de suplemento de operaciones financieras y de Anexo Swap, para que el Estado los analice, apruebe y, en su caso, se suscriban en forma previa al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, incluyendo copia del poder del representante legal que suscribirá dichos documentos; se tendrá hasta el 25 de marzo de 2021 para que los mismos queden formalizados por las partes.

Dado el tiempo limitado para la revisión de las Ofertas y la emisión del fallo, previo al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, las instituciones financieras interesadas deberán enviar copias de la identificación oficial y del poder del o de los representantes que suscribirán la o las Ofertas y, en caso de resultar ganador, que suscribirán las Confirmaciones, a más tardar a las 15:00 horas del 26 de marzo de 2021.

No podrán participar en la Licitación: (i) sociedades o particulares de nacionalidad extranjera, y (ii) las instituciones que, por cualquier causa, se encuentren impedidas para contratar con el Estado en términos de las leyes aplicables.

7. Características de las Ofertas. Las Ofertas deberán entregarse en sobre cerrado: (i) señalar la Tasa Fija ofertada, expresada a cuatro dígitos, (ii) indicar el Financiamiento al que está referida la Oferta, (iii) ser por el total del Monto a Asegurar del Financiamiento de que se trata, (iv) ser irrevocables y en firme, (v) tener una vigencia hasta las 12:00 horas del 29 de marzo de 2021, (vi) presentarse en términos del Formato de Oferta que se publicará en la Página de la Licitación, (vii) ser suscritos por el representante legal cuyo poder e identificación oficial fueron previamente presentados, y (viii) anejar la tabla de amortización.

Respecto a cada Financiamiento a Cubrir únicamente se recibirá una Oferta por cada institución financiera interesada, por lo que, si se recibieron dos o más Ofertas por parte de una institución financiera interesada respecto de un mismo Financiamiento a Cubrir, la Oferta que consigne la menor Tasa Fija será la que se considere como Oferta presentada y las demás se tendrán por no presentadas.

Asimismo, se adjuntan la siguiente documentación: (i) el contrato marco, en su caso, el suplemento para operaciones financieras derivadas y, en su caso, anexo Swap, (ii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y, en caso de ser diferente, de quien confirmará el instrumento Derivado, y (iii) la Carta de Certificación de Firmas debidamente registrada para, en caso de resultar ganador, se adjunte a la Solicitud de Inscripción del Swap en el Fideicomiso F14522.

8. Ofertas Calificadas. Se considerarán como Ofertas Calificadas aquellas que cumplan con los características y requisitos previstos en la presente Convocatoria, según ésta sea modificada, y sea declarada como tal por la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

9. Criterio de adjudicación. La Oferta Ganadora para cada Financiamiento a Cubrir será aquella con la menor Tasa Fija, según lo dispuesto en el numeral 44 de los Lineamientos, en el entendido que, la Secretaría podrá declarar desierta la Licitación si la Tasa Fija de las Ofertas Calificadas no resulta aceptable a criterio de dicha dependencia, decisión que será final e inapelable.

En el caso que el Estado no obtenga dos Ofertas Calificadas, la Oferta Ganadora respecto de cada Financiamiento a Cubrir será aquella que se hubiera presentado en el día y hora indicados para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, siempre y cuando cumpla con los requisitos para ser considerada Oferta Calificada.

10. Calendario de la Licitación. La cotización de los instrumentos derivados está sujeta a los expectativas del mercado respecto a diversos factores, tales como liquidez monetaria, riesgo de mercado, cambios en la política monetaria, noticias en el ámbito geopolítico, entre otros, por lo que puede variar de un momento a otro generando volatilidad en los niveles ofertados, lo que complica que las instituciones financieras puedan mantener sus cotizaciones por periodos largos de tiempo, a menos que incrementen sus márgenes para cubrir dicha volatilidad, en detrimento del ente público convocante, por lo que, se ha diseñado un Calendario de la Licitación tomando dicha circunstancia en consideración.

La Licitación se llevará a cabo con base en el calendario siguiente, el cual podrá ser modificado mediante notificación en la Página Oficial de la Licitación:

Actividad	Fecha
Fecha límite para tener suscrito con el Estado el contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, Anexo Swap.	25 de marzo de 2021.
Hora y fecha límite para enviar copia del poder e identificación de los apoderados que presentarán la Oferta y firmarán las confirmaciones.	A las 15:00 horas del 26 de marzo de 2021.
Inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.	A las 10:30 horas del 29 de marzo de 2021.
Hora y Fecha de Fallo.	A las 11:15 horas del 29 de marzo de 2021.
Hora y Fecha objetivo para la celebración de las Confirmaciones.	A las 11:30 horas del 29 de marzo de 2021.

Todos los horarios establecidos en la Convocatoria se refieren a la hora de la Zona Centro, de conformidad con la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos.

11. Desarrollo de la licitación pública.

El Estado publicará a más tardar a las 9:00 horas del 29 de marzo de 2021 en la Página Oficial de la Licitación el monto al que ascienden los costos de rompimiento de los Instrumentos Derivados Vigentes a ser liquidados el 31 de marzo de 2021 (o "Fecha de Liquidación").

A partir de las 10:00 horas se iniciará el registro de las Instituciones Financieras Interesadas y se les dará acceso a la sala en que se llevará a cabo la recepción de las Ofertas.

A partir de las 10:30 horas, se cerrará el acceso a la sesión y se dará inicio a la recepción de las Ofertas en el orden en que las Instituciones Financieras fueron registradas.

Una vez concluida la recepción de las Ofertas, la Secretaría procederá a dar lectura a la tasa fija ofertada de cada Oferta, en el orden en que fueron recibidos.

El instrumento derivado se adjudicará con base en las Ofertas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, por lo anterior, en ningún caso se aceptarán contraofertas fuera de la fecha y horario previstos.

Acto seguido, la Secretaría realizará la revisión de las Ofertas, para determinar respecto de cada Financiamiento a Cubrir la o las Ofertas Calificadas, lo cual será informado a los participantes.

Posteriormente, la Secretaría declarará la Oferta Ganadora respecto de cada Financiamiento a Cubrir, con base en el criterio de adjudicación previsto en el numeral 9 anterior.

La notificación del fallo se realizará de forma verbal y se procederá a la celebración de las Confirmaciones correspondientes de manera telefónica para cada Financiamiento a Cubrir, de conformidad con los mecanismos previstos en el contrato marco y los usos y prácticas bancarios y mercantiles, en el entendido que,

la o las instituciones financieras que resulten ganadoras deberán entregar las Confirmaciones debidamente firmadas, a más tardar a las 12:00 horas del Día Hábil siguiente.

Se levantará acta circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y de Fallo, la cual se publicará en la Página de la Licitación, dentro de los 2 (dos) Días Hábil siguientes.

Con la finalidad de que los Financiamientos a Cubrir siempre cuenten con cobertura, se realizarán los siguientes actos: (i) la Institución Financiera Ganadora y el Estado celebrarán la o las confirmaciones de los Instrumentos Derivados (primero en forma telefónica y posteriormente, mediante la suscripción de los documentos correspondientes), obligándose la Institución Financiera Ganadora a cubrir la Contraprestación al Estado, equivalente a los costos de rompimiento de la terminación anticipada del Instrumento Derivado de que se trate, en la Fecha de Liquidación en atención a la valuación publicada en la Página Oficial de la Licitación, en el entendido que en el caso que la Institución Financiera Ganadora y la Contraparte sean la misma persona puede operar la compensación, (ii) el Estado girará instrucción al Licitante Ganador para indicarle los datos de la cuenta a la que deberán realizar el pago de la Contraprestación en la Fecha de Liquidación, y (iii) el Estado notificará telefónicamente la terminación anticipada del Instrumento Derivado Vigente de que se trate con efectos en la Fecha de Liquidación, a fin de que una vez liquidado la Contraparte emita y entregue la carta de confirmación de la terminación anticipada del Instrumento Derivado Vigente de que se trate.

En la confirmación de los nuevos Instrumentos Derivados deberá especificarse, además de las características propias de la operación de intercambio de tasas: (i) el Financiamiento que será cubierto señalando sus principales características, (ii) su clave de inscripción en el Registro Público Unico, (iii) su folio de inscripción del Registro del Fideicomiso y los datos de la autorización del Congreso del Estado, y (iv) la obligación a cargo del Licitante Ganador de pagar la Contraprestación al Estado a la cuenta que este determine.

En el mismo acto, el Estado y el o los Licitantes Ganadores deberán firmar, para cada Instrumento Derivado, la Solicitud de Inscripción del Swap en el Registro del Fideicomiso F14522 (según dichos términos se definen en el Fideicomiso F14522).

Se levantará acta circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y el Fallo, la cual se publicará en la Página Oficial de la Licitación, dentro de los 2 (dos) Días Hábil siguientes. Lo anterior en el entendido que la Secretaría podrá declarar desierta la Licitación Pública si la Tasa Fija de las Ofertas Calificadas recibidas no resulta aceptable a criterio de dicha dependencia y esta decisión será final e inapelable.

Los Licitantes no podrán considerar en sus Ofertas la inclusión de condiciones, características y/u obligaciones a cargo del Estado que tengan por efecto modificar los alcances o características previstas en la presente Convocatoria.

12. Disposiciones generales de la Licitación.

12.1 Denuncia de la Licitación. Los actos presenciales de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en el domicilio ubicado en ubicado en Av. Acuaducto N° 265, Colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, (443) 217 09 03G, en cualquier otro que sea notificado por la Secretaría a través de la Página de la Licitación.

La información podrá presentarse por correo electrónico, salvo: (i) aquella documentación que expresamente deba presentarse en original de manera física en el domicilio de la Secretaría, y (ii) la presentación de las Ofertas que deberá realizarse en términos de los numerales 7 y 11 anteriores, a los siguientes destinatarios:

Dirigido a:
Nombre: M.A. Josué A. Ortiz Calderón
Cargo: Director de Operación Financiera
Correo electrónico: jortiz@michooacan.gob.mx
Teléfono: (443) 217 09 03
Con copia para:
Nombre: C.P. Manuel Medina Torres
Cargo: Jefe de Departamento de Deuda Pública
Correo electrónico: gmedina@michooacan.gob.mx
Teléfono: (443) 217 09 03

Si todas las circunstancias de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) que prevalezcan en el Estado, la Secretaría decidiera llevar a cabo los actos presenciales de manera virtual, esta situación será notificada a las instituciones financieras interesadas, por medio de la Página de la Licitación, con al menos 1 (un) Día Hábil de anticipación a la fecha prevista para llevar a cabo el acto de que se trate, señalando en caso, la plataforma virtual que se utilizará para tales efectos.

12.2 Página Oficial de la Licitación. Las instituciones financieras interesadas podrán acceder a la información de la Licitación Pública, incluyendo los Formatos de Ofertas, los Contratos de Crédito, el Fideicomiso F14522, en la página de internet <https://seefinanzas.michoacan.gob.mx/>, en el icono o ventana denominada SWAP 2021, la cual será el medio de comunicación entre el Estado y las instituciones financieras interesadas.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria, los Formatos de Ofertas, o notificación en relación con la presente Licitación Pública y, en general, cualquier información relacionada con la Licitación Pública se dará a conocer en la Página Oficial de la Licitación.

12.3 Modificaciones a la Convocatoria. La Secretaría, sin responsabilidad alguna, podrá modificar el calendario de la Licitación, las características de los Instrumentos Derivados solicitados y/o los Documentos de la Licitación, según resulte necesario o conveniente, los cuales serán publicados en la Página de la Licitación, siendo responsabilidad de cada Institución interesada la consulta frecuente de la misma, para mantenerse actualizado del desarrollo de la Licitación.

12.4 De la sujeción de las Instituciones Financieras Interesadas a la Licitación. Por el simple hecho de participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se entenderá que la institución financiera interesada conoce las características específicas de la presente Licitación Pública e invariablemente se sujetará a lo establecido en los Documentos de Licitación y en las leyes aplicables, incluyendo sin limitar, en materia de deuda pública, transparencia, competencia económica, combate a la corrupción y, en este último caso, ya sea que dichos disposiciones legales sean de carácter federal, estatal y/o internacional, según sea aplicable.

La Institución Financiera que presente una Oferta adquirirá la calidad de Licitante para todos los efectos de la Licitación.

12.5 Costos relacionados con la presentación de Ofertas. Cualquier costo en el que incurran las instituciones financieras interesadas derivado de su participación en la Licitación Pública será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas, o en el caso de declarar el proceso desierto y/o de suspensión y/o cancelación del proceso licitatorio.

12.6 Interpretación de los documentos de la Licitación. Para la interpretación de la presente Convocatoria se estará a lo siguiente: (i) al sentido literal de los términos, cuando sus términos sean claros y no dejen lugar a duda, (ii) si alguna sección admite diversos sentidos, deberá aplicarse el que se traduzca en el cumplimiento de la normatividad aplicable y en las mejores condiciones para el Estado en la contratación de los Instrumentos Derivados, y (iii) si una palabra puede tener distintas acepciones, la misma será considerada en la acepción que sea conforme al objeto y contenido integral de los Documentos de la Licitación.

En caso de contradicción, entre la Convocatoria, el Anexo que correspondo y el Formato de Ofertas, prevalecerá el documento que haya sido modificado en fecha posterior.

12.7 Suspensión y/o cancelación de la Licitación Pública. La Secretaría, por así considerarlo conveniente para el Estado, podrá suspender o cancelar la Licitación Pública en cualquier momento, cuando: (i) se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más Licitantes, para manipular la Licitación Pública o la existencia de otras irregularidades graves, (ii) existan causas fortuitas o de fuerza mayor, o (iii) así lo determine la Secretaría.

12.8 Situaciones no previstas y decisiones de la Secretaría. Cualquier situación relacionada con la Licitación, con sujeción a lo previsto en la presente Convocatoria y/o en relación con la documentación que se genere con base en la misma, será resuelta por la Secretaría y su decisión será final e inapelable.

Asimismo, las decisiones de la Secretaría en relación con la Licitación serán finales e inapelables.

13. Documentación relacionada. La documentación relacionada con la Convocatoria será publicada en la Página Oficial de la Licitación, la cual incluye de manera enunciativa y no limitativa: (i) Los Formatos de Ofertas, (ii) el Formato de certificación de firmas, (iii) las Tablas de Amortización, (iv) Formato de Instrucción para el Pago de la Contraprestación, y (v) el Fideicomiso 4522.

Morelia, Michoacán, a 22 de marzo de 2021.

C. Carlos Maldonado Mendoza
 Secretario de Finanzas y Administración
 Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo